



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00377** 00

Cúmplase lo resuelto por el Magistrado de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agrario, mediante auto que admite la Acción Tutela promovida el 15 de mayo de 2023, en virtud de la cual concedió la medida provisional solicitada y ordenó suspender provisionalmente su trámite, hasta que se decida de fondo el presente amparo, respecto de la orden de arresto y multa impuesta en contra de María Patricia Tobón Yagari.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-